CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): QUISPE CHAÑI FRANCISCO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-014-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 4 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 667-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 14/03/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 186.41
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/08/2016, Término: 24/08/2016
Nro Res. Inicio PAU: 363-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 439-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.842U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		162.854	120.477	120.477	100%	74%

Fuente: Resolución N° 439-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Schizolobium sp.* \| *Pashaco*		3.882	0
2	*Aspidosperma macrocarpon* \| *Pumaquiro*		19.669	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/10/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:16:30

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.